



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.271

Salta, jueves 14 de julio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 54 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DISPOSICIONES

N° 54 DEL 04/07/2022 UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES (VER ANEXO) 7

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 25/22 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 24/22 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 23/22 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE N° 22/22 10

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 307/2022 10

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 308/2022 11

ADJUDICACIONES SIMPLES

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE N° 13/2022 – SEGUNDO LLAMADO 12

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 59/2022 12

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 61/2022 13

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 6/2022 13

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 6/2022 – 2° LLAMADO 13

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 62/2022 14

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 63/2022 15

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA N° 1/2022 15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 10/22 16

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 78/2022 16

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22915/22 17

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 9/2021 18

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119/2021 18

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 191/2021 18

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 39/2022 19

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 79/2022 19

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 80/2022 20

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 118/2022 20

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 21/2022 21

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 81/2022	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 78/2022	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 4/2022	22
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE.N° 0090034-6544/2021-0	22
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-236879/2021-0/1	23
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SULCA, WENCESLAO ANGEL EXPTE. AMT N° 238-66630/22	24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LAZARTE, OMAR ALBERTO EXPTE. AMT N° 238-66636/22	24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SR. AMADOR, OSCAR RICARDO - EXPTE. N° 238-66635/22	25
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SR. ARUQUIPA VARGAS BENITO EXPTE. AMT N° 238-66615/22	26
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPEDIENTE AMT N° 238-66635/22 - SR. CALA, JUAN JOSE	27
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE SRA. GONZALEZ GUILLERMINA DNI 14742856	27
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A CASIMIRO, BENITO ABEL EXPTE. AMT N° 238-66615/22	28
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A RODRIGUEZ, VANESA - EXPEDIENTE AMT N° 238-66634/22	29
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
DEL ZOTTO SEBASTIAN JAVIER - EXPTE. N° JUI 56522/18	32
LIZARDO, MAXIMILIANO PEDRO - EXPTE. N° JUI 62677/21 Y ACUMULADAS 62.778/21 Y OTROS	32
GARAY, CINTIA ANDREA - EXPTE. N° JUI 62758/20	33
JAIMEZ, JORGE BERNARDO - EXPTE. N° J02 53921/16 Y JUI 52713/19	34
SEGUNDO, SOLEDAD DANIELA MARTA - EXPTE. N° JUI 63877/21	34
SUCESORIOS	
GUAIMAS, SANTIAGO SINFOROSO - EXPTE. N° EXP 746663/21	35
MACAROF, CRUZ NIEVES ; CORBERA, CARLOS ALBERTO - EXPTE.N° 737033/2021	36
NALLAR, ARMANDO - ORDOÑEZ, MIRTHA ESTHER - EXPTE. N° 24.525/15	36
GAUFFIN, GUSTAVO ADOLFO - EXPTE. N° 739876/21	36
SAID, EXEQUIEL - CEDOLINI, NELLY URBANA - EXPTE. N° 243.185/08	37
GUAYMAS, JUSTA - EXPTE. N° 29.330/92	37
RUIZ, FELIBERTO GALBON - EXPTE. N° 25.329/16	37

REMATES JUDICIALES

POR MARIA EMILIA ARIAS JUICIO EXPTE. N° 4186/15 – SRN ORÁN	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARNEDO, AIDA LORENA EXPTE. N° EXP 776.142/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	39
QUIROGA, RUBEN DARIO EXPTE. N° EXP –7760954/22	39
BLASCO, CLARA ROMINA EXPTE. N° EXP 777789/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	40
GÓMEZ, OMAR ARIEL EXPTE. N° EXP 778.546/22	41
LOPEZ, CARLOS WENCESLAO EXPTE. N° EXP – 778545/22	41
FLORES, HERNAN EMANUEL EXPTE. N° EXP – 777813/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	42
CRUZ, NICOLAS GUSTAVO EXPTE. N° EXP – 776815/22– EDICTO COMPLEMENTARIO	43
ARROYO DULCE SRL EXPTE. N° EXP 777677/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43
CRUZ, WALTER DAVID – EXPTE N° EXP – 776949/22	44
EDICTOS JUDICIALES	
AGÜERO LÓPEZ, ÁNGEL RODRIGO; ORTIZ, ANA CECILIA VS. CAMPÈRO, ORLANDO ALBERTO – EXPTE. N° 752.411/21	45
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PANFILO SAS	47
SECCIÓN GENERAL	
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/7/2022	50



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DISPOSICIONES

SALTA, 4 de Julio del 2022

DISPOSICIÓN N° 54

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Expte. N° 255-146.2401/22 – Cde. 0

VISTO la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18; y la Ley de Ministerio N° 8171; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone:.... *"La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa;"*

Que conforme el art. 5° apartado a) de la Ley N° 8.072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el artículo 5° apartado a) – Inc. 7) del Decreto N° 1319/18– Organización del Sistema entre otras tantas tareas, es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que la Dirección de Contratista de Obras Públicas, ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de mayo del 2022;

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su Decreto Modificatorio N° 3721/13, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que esta Unidad Central debe llevar y organizar, según misión de la ley;

Que el Sub-Programa Control de Legalidad de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el Inc. a) del artículo 5° de la Ley N° 8.072; y en el artículo 5° – apartado a – Inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1319/18,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar los PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de MAYO de 2022, para la aplicación del –Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública los que como ANEXO I, forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Martínez

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011346
Fechas de publicación: 14/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095913

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – Fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022 Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: JARDÍN A CREAR EN EMBARCACIÓN – LOC. EMBARCACIÓN – DPTO. GENERAL SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 91.440.030,97.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 914.400,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 9.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010558
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095776

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio

2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE NIVEL INICIAL Y REFACCIONES GENERALES EN ESC. N° 4.248 –LOC. SAN MIGUEL– DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.385.406,70.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 193.854,06 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.900

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010558
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095775

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESO
UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN PRIMARIA EN ESC. N° 4737 – PADRE RAFAEL GOBELLI –LOC. EMBARCACIÓN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 90.005.324,84

Garantía de Oferta Exigida: \$ 900.053,25 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 9.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00010558
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022,
19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095774

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES - UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4361 - DR. MARTÍN RAÚL MAINOLI -LOC. ATOCHA- DPTO. CAPITAL - PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 112.046.166,31.

Garantía de oferta exigida: \$ 1.120.461,67 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de apertura: 04/08/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00010480
Fechas de publicación: 06/07/2022, 07/07/2022, 08/07/2022, 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022,
14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095617

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 307/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESCARTABLE PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - PEDIDO ANUAL 2022 (REGLONES DESESTIMADOS Y FRACASADOS DE LICITACIÓN N° 122/22).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-264742/2021-4.

Destino: Servicio de Cocina del Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 25/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005661
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095945

LICITACIÓN PÚBLICA N° 308/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE LED PARA TRATAMIENTO DE HIPERBILIRRUBINEMIA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-72076/2022-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 29/07/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005660
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095944

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/2022 – SEGUNDO LLAMADO
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE**

COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

Expte. N°: 360-144435/2022-0.

Fecha de Apertura: 19/07/2022.

Horas: 09:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE- avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com.

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005664
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095958

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 59/2022 – Adquisición de frascos medidas varias y tapas para el S° de Epidemiología – Semestral – HPMI SE-, según DI N° 3.805/22 a la firma:

- FARMACIA AMAICHA de Adrián Eduardo Retamozo: renglones N° 1 y 3 total adjudicado \$ 84.875,00.- (pesos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100).

- DESESTIMADOS: renglón N° 2

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005646
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095916

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 61/2022 Adquisición de sellos (protectores) de canulas nasales para Neonatología – HPMISE–, según DI N° 3.755/22 a la firma: RZ DISTRIBUCIONES de Zotloterer R. Dante: renglones Nros. 1; 2 y 3, total adjudicado \$ 81.675. (pesos ochenta y un mil seiscientos setenta y cinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005645
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095915

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/2022
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 6/22 adquisición de equipamiento para actividad física (pesa rusa y colchonetas), con destino al Centro de Salud N° 10, B° 20 de Febrero – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 3.504/22 a la firma:

- MAGNUS SA renglones N° 1 y 2 por un monto de \$ 25.450,80 (pesos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta con 80/100 ctvs.).
- FRACASADO: renglón N° 3.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Proteger.

Guitian, DIRECTOR – Escotorín, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005643
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095911

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/2022 – 2° LLAMADO

**DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 6/22 2° Llamado adquisición de equipamiento para actividad física (10 colchonetas) con destino al Centro de Salud N° 10 B° 20 de Febrero – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 3.652/22 a la firma: CARRIZO CARLOS renglón N° 1 por un monto de \$ 24.500,00 (pesos veinticuatro mil quinientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Proteger.

Guitian, DIRECTOR – Escotorín, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005642
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095909

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A PARAJES LA TROJA Y EL CHAMICAL DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 125-111226/2019.

Localidad: Capital.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley 8.072.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: jueves 28 de julio de 2022 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 5.205.089,43 (pesos cinco millones doscientos cinco mil ochenta y nueve con cuarenta y tres centavos).

Precio del Legajo: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Consulta y Venta de Pliegos: entre los días viernes 15 de julio de 2022 y martes 19 de julio de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en a página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00005635

Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095897

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 63/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MANEJO DE ESCURRIMIENTOS PARA LA RUTA NACIONAL N° 68 EN EL TRAMO RP N° 24 – RÍO ROSARIO.

Expediente N°: 125–75819/2022.

Localidad: Cerrillos, La Merced, El Carril.

Municipio: Provincia – Munic. Vs.

Departamento: varios provincia de Salta

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: jueves 28 de julio de 2022 – **Horas** 10:30.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 5.808.000,00 (pesos cinco millones ochocientos ocho mil).

Precio del Legajo: \$ 5.800,00 (pesos cinco mil ochocientos).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días viernes 15 de julio de 2022 martes 19 de julio de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web:

<http://obraspublicas.salta.gob.ar>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00005634
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095896

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/2022
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

Art. 14 Ley N° 8.072 – Art. 16 Dcto. N° 1.319/18.

Expte. N°: 0010288–232.153/2021–0.

Ploteo de vehículo oficial de Sindicatura General de la Provincia – Camioneta 4x4 Nissan Frontier Dominio AE520AN.

Resolución: Si.Ge.P. N°: 26/22.

Firma Adjudicada: MARIO ALEJANDRO MOLINA.

Importe: \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil).

Bertini Daud, JEFA DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00010610
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095893

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y Modificatorias, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple.

Objeto: REFACCIONES Y AMPLIACIÓN EN ESC. N° 4726 – OSCAR OÑATIVIA LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 9.944.525,94

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 01/08/2022 partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 01/08/2022, por Mesa de Entradas de UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010607
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100095882

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 78/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: MIRADORES RUTA ESCENICA RUTA PROVINCIAL 33, DE CHICOANA A CACHI – DEPARTAMENTO DE CHICOANA A CACHI.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0060016-294801/2020-0 y agregados.

Destino: Dpto. de Chicoana a Cachi – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 29/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día veinticinco (25) de julio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00005621
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095851

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPTE. N° 22915/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: módulo VF de 10 HP para Pozo N° 2 Hickman.

Expte. N°: 22915/2022.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 11/07/2022.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Julio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00005657
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095927

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 9/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. g).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. g) N° 9/2021 – Adquisición de 40 (cuarenta) lámparas 22.8 V 50 W G6.35 para scialiticas del HPMI SE, según DI N° 2.016/21: 100.000 LAMPARAS SRL: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 99.960.- (pesos noventa y nueve mil novecientos sesenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

**Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00005656
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095926

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 119/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. c)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. l de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. c) N° 119/2021 – Adquisición de pack de sensores de flujo y sensores de flujo neonata t/Drager, según DI N° 2.196/21: DRAGER ARGENTINA SA renglones Nros. 1 y 2. Por un total de \$ 326.905,70 – (pesos trescientos veintiséis mil novecientos cinco con 70/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Plan Sumar.

**Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00005655
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095925

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 191/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 191/21 – "Adquisición de válvula biológica pac sin obra social", según DI N° 2967/21:

- INSUMED SALTA: total adjudicado \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005654
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095924

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 39/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 39/22 – Adq. de electrodos para ECG chupete pediátrico y adulto – Juego de pinzas para ECG Pediátrico del HPMI SE, según DI N° 3.402/22 a la firma: BIOMEDICA SALTA: renglón N° 1 (Alt. 1 – 7 cajas x 6 unidades), RN° 2 (Alt. 1–4 cajas x 6 unidades) y RN° 3. Total adjudicado por un total de \$ 62.474,92.– (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 92/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005653
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095923

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 79/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. "I"

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 79/2022 – Adquisición de Fórmulas para Prematuros x 400 grs. según DI N° 3699/22 a la firma: **DROGUERÍA PIMA:** renglón N° 01 por un total de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS –

Valor al cobro: 0012 – 00005652
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095922

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 80/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 80/2022 – Adquisición de Misoprostol 200 mcg. comprimidos según DI N° 3.639/22 a la firma: DROGUERÍA FE.DA.FAR. SRL: renglón N° 1 por un total de \$ 179.849,74 (pesos ciento setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve con 74/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputo a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS –

Valor al cobro: 0012 – 00005651
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095921

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 118/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 118/2022 – Service de ambulancia de 120.000 km (kit distribución) interno 857 y 858 – STTN – HPMISE según DI N° 3.793/22 a la firma: VAZQUEZ MIGUEL ANGEL: renglón N° 1 total adjudicado \$ 113.600,00.– (pesos un ciento trece mil seiscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, JEFA CONTABLE A/C DE COORDINACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005650

Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095920

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 21/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 21/2022 – Adquisición de Danazol 200 mg. cápsulas según DI N° 3.292/22 a la firma: DROGUERÍA Y FARMACIA EL CABILDO SRL: renglón N° 1 por un total de \$ 37.455,00 (pesos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005649
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095919

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 81/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 81/2022 – Adquisición de inmunoglobulina G 5 Grs. Fco. ampolla según DI N° 3.723/22 a las firmas:

- DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 1 (6u.), total adjudicado \$ 393.456,00.- (pesos trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100).
- DROGUERÍA FE.DA.FAR.: renglón N° 1 (6u.) total adjudicado \$ 389.437,50.- (pesos trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, JEFA CONTABLE A/C DE COORDINACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005648
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095918

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 78/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 78/2022 – Adquisición de Fibrinógeno Humano 1 Gr. Fco. ampolla, según DI N° 3.604/22 a la firma: DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 1 por un total de \$ 202.140,00 (pesos doscientos dos mil ciento cuarenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, JEFA CONTABLE A/C DE COORDINACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005647
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095917

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 4/2022
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 4/22 adquisición de dos monitores de 24" con destino al Centro de Salud N° 13 – V° Chartas – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 3.815/22 a la firma: REHUE SA por un monto total de \$ 95.517,70 (pesos noventa y cinco mil quinientos diecisiete con 70/103 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Rusinek, DIRECTOR – Guitian, DIRECTOR – Escotorín, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005644
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095912

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-6544/2021-0

María Isabel Patron Costas, DNI N° 14.303.658, en su carácter de titular registral de los catastros Nros. 1181313, 181314, 181315, 181316, 181317, 145902 y 145903, todos del Dpto. Capital, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública superficial con aguas a derivar del río Castellanos mediante el Acueducto Castellanos-Los Maitines-La Montaña para abastecimiento poblacional de 70 unidades funcionales con 5 habitantes cada una, con un caudal de 250 litros por día por persona, lo que hace un total de 31,937.5 m³/año, (0,0319375 hm³/año), con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 65, 66, 67, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Julio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010609
Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095891

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-236879/2021-0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 111/2022 del día 07/07/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Pulares, a la latitud de la matrícula N° 4748 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Julio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010614

Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100095903

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SULCA, WENCESLAO ANGEL EXPTE. AMT N° 238-66630/22

Expte. AMT N°: 238-66630/22 – AMT Registro y Habilitaciones – Incumplimiento Actualización Documental año 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO DICIEMBRE 2021" – Municipio Rosario de Lerma – Expte. N° 66630/2022, se ha dispuesto notificar al Sr/a. Sulca, Wenceslao Angel, DNI N° 21.317.026, titular de la Licencia de Remis N° 32 – Municipio Rosario de Lerma, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Julio de 2022.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005631
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 1,694.00
OP N°: 100095881

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LAZARTE, OMAR ALBERTO EXPTE. AMT N° 238-66636/22

Expte. AMT N°: 238-66636/22 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxi sin

realizar Actualización Documental – 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a Lazarte, Omar Alberto, DNI N° 21.603.944, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 112 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005619
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022
Importe: \$ 2,803.50
OP N°: 100095841

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SR. AMADOR, OSCAR RICARDO – EXPTE. N° 238-66635/22

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACION DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a AMADOR, OSCAR RICARDO, DNI. N° 23.243.711, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la actualización documental del período 2021, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 88 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule

descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005617
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022
Importe: \$ 2,730.00
OP N°: 100095837

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SR. ARUQUIPA VARGAS BENITO EXPTE.
AMT N° 238-66615/22**

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero Nro. 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a ARUQUIPA VARGAS, BENITO, DNI N° 93.094.615, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, respecto de la LICENCIA DE REMIS N° 42 – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005616
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022
Importe: \$ 2,635.50
OP N°: 100095836

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SR. CALA, JUAN JOSE – EXPEDIENTE AMT N° 238-66635/22

Expediente AMT N° 238-66635/22 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxi sin realizar Actualización Documental – 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio “B”, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a CALA, JUAN JOSE, DNI N° 24.361.210, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 91 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005610
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022
Importe: \$ 1,680.00
OP N°: 100095823

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A GONZALEZ GUILLERMINA EXPTE. AMT N° 238-66631/22

Expediente AMT N° 238-66631/22 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero Nro. 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACION DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a GONZALEZ GUILLERMINA, DNI N°

14.742.856, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, respecto de la LICENCIA DE REMIS N° 38 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005609

Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022

Importe: \$ 1,911.00

OP N°: 100095821

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A CASIMIRO, BENITO ABEL EXPTE. AMT N° 238-66615/22

Expediente AMT N°: 238-66615/22 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./s CASIMIRO, BENITO ABEL, DNI N° 33.256.335, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, respecto de la LICENCIA DE REMIS N° 45 – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí

dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005608

Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022

Importe: \$ 1,995.00

OP N°: 100095819

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A RODRIGUEZ, VANESA – EXPEDIENTE AMT N° 238-66634/22

Expte. AMT N° 238-66634/22 – AMT Registro y Habilitaciones – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL – 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio “B”, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a RODRIGUEZ, VANESA, DNI N° 35.281.139, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 76 – MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005607

Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022

Edición N° 21.271
Salta, jueves 14 de julio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 1,911.00
OP N°: 100095817



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA N° 2 DEL ZOTTO SEBASTIAN JAVIER – EXPTE. N° JUI 56522/18

...Tribunal de Juicio, Sala II, Vocalía 2, Correccional en Transición y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, en los que se dispuso librar el presente a fin de solicitar la publicación en los términos del art. 580 del CPP de la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos que a continuación se transcribe: Salta 27 de diciembre de 2021” Y VISTO: FALLO:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de casación interpuesto a fs. 394/698 por la DEFENSA Técnica y en su mérito modificar la calificación Jurídica por la que fuera condenado SEBASTIÁN JAVIER DEL ZOTTO, debiendo serlo como autor material de los delitos de Abuso Sexual con acceso carnal (arts. 45 y 119 tercer párrafo del CP) en Concurso Real (art. 55 del CP) con Abuso Sexual con acceso carnal agravado por ser el hecho cometido por dos o mas personas en grado de coautor (arts. 45 y 119 tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. D del CP) todo en Concurso Ideal (art. 54 del CP) con Privación ilegítima de la Libertad doblemente agravada por haberse cometido con violencia y amenazas hacia una persona a quien se debe respeto particular (art. 142 inc. 1° y 2° del CP) imponiéndosele la pena de diez años de prisión efectiva, accesorias legales y costas, art. 40 y 41 del CP.– II) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente BAJEN los autos al Juzgado de Origen. De Forma. Fdo.: Eduardo Barrionuevo – Juez de Tribunal de Impugnación, Pablo Arancibia Juez de Tribunal de Impugnación y Dra. María Carabal – Secretaria.

Se hace saber que el condenado SEBASTIÁN JAVIER DEL ZOTTO cumple la pena impuesta el día 25/06/2030 a horas 12:00 (art. 77 CP). Se remite el presente para su toma de razón.

Dra. Maria Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dr. David Andulce, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011347
Fechas de publicación: 14/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095914

TRIBUNAL DE JUICIO – SALTA II – VOCALÍA N° 2 LIZARDO, MAXIMILIANO PEDRO – EXPTE. N° JUI 62677/21 Y ACUMULADAS 62.778/21 Y OTROS

...a fin de solicitar la publicación en los términos del art. 580 del CPP de la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos, que a continuación se transcribe: “ San Ramón de la Nueva Orán, ... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...FALLO: 1°) CONDENAR a LIZARDO, MAXIMILIANO PEDRO, alias” Chuky” argentino, DNI N° 45.435.386, nacido en Pichanal el 29/06/2000, hijo de Darío Esteban y de Marta Raquel Luis, con domicilio en B° Tres Palmeras- Pichanal, Prontuario 110.015 Secc. SP, por considerarlo autor material y responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMA (2H), DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y VIOLACIÓN DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO PARA ENFERMEDAD CONTAGIOSA EN CONCURSO REAL (art. 149 bis 1 párrafo 2° sup, 239, 205 del CP) Expte. JUI 62677/ 21; del delito de

LESIONES DOBLEMENTE AGRAVADAS POR SER LA PERSONA CON QUIEN MANTIENE RELACIÓN DE PAREJA, Y POR SE EL HECHO PERPETRADO POR UN HOMBRE A UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GÉNERO, DESOBEDIENCIA JUDICIAL, VIOLACIÓN DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA EN CONCURSO REAL (art. 89, 92 en función del art. 80 inc. 1 y 11, 239, 205 y 55 del CP) en causa JUI 62.778/21: del delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del CP) en causa JUI 60.209/19: y del delito de LESIONES DOBLEMENTE AGRAVADAS POR SER LA PERSONA CON QUIEN MANTIENE RELACIÓN DE PAREJA, Y POR SE EL HECHO PERPETRADO POR UN HOMBRE A UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GÉNERO, AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO REAL (art. 89, 92 en función del art. 80 inc 1 y 11, 149 bis, 239, y 55 del CP) en causa JUI 63.657/21; a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 40, 41, y 29 inc. 3° del C.P; y ABSOLVERLO del delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del CP) en causa JUI 60.105/19 por no haberse formulado acusación. 2°..3°..4°..5°..6°..” Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaria.

Se hace saber que el condenado LIZARDO, MAXIMILIANO PEDRO cumple la pena impuesta el día 30/11/2023 a horas 12:00 (art. 77). Se remite el presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 13 de Mayo de 2022.

Dr. Aldo Primucc, JUEZ – Dra. Paola L. Suarez Rodríguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011342

Fechas de publicación: 14/07/2022

Sin cargo

OP N°: 100095890

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA N° 2
GARAY, CINTIA ANDREA – EXPTE. N° JUI 62758/20

...Tribunal de Juicio, Sala II, Vocalía 2, Correccional en Transición y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán,... se dispuso librar el presente a fin de solicitar la publicación en los términos del art. 580 del CPP de la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos que a continuación se transcribe: “San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Marzo de 2021”. AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO:.. FALLO: 1°) CONDENAR a CINTIA ANDREA GARAY, argentina, DNI N° 32.316.975, nacida en Orán el 20/06/86, hija de Domingo Garay y de Adelina Rueda, con domicilio en B° Balut Pje. Cisterna calle Los Cedros de esta ciudad, por considerarla coautora material y responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR SER EN POBLADO Y EN BANDA Y VIOLACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN CONCURSO REAL (art. 167 inc. 2°, 205 y 55 del CP) a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, declarándola REINCIDENTE por primera vez, de conformidad con los arts. 40, 41, 50 y 29 inc. 3° del CP.– 2°) PRACTICAR por Secretaría el cómputo de pena conforme art. 573 CPP.____3°) PONER a la penada, una vez firme el presente, a disposición del señor Juez de Ejecución, remitiendo copia del presente y del correspondiente cómputo de pena arts. 42 y 570 del CPP y remitir copia a la Unidad Carcelaria N° 9. 4°) ORDENAR a la penada realice tratamiento psicológico a los fines de retomar el vínculo con su hija menor de edad y lograr una pacífica convivencia cuando obtenga la libertad. 5°) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y

oportunamente ARCHÍVESE. De Forma.– Fdo.: Dra María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaria.–...OTRO....–Salta 09 de febrero de 2022. VISTO:...CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1º) HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de casación interpuesto a fs. 443/447 y en su mérito CONFIRMAR la sentencia condenatoria obrante a fs. 421/425 por los motivos expuestos en los considerandos y DEJAR SIN EFECTO de la declaración de reincidencia. II) Regístrese, protocolícese, Notifíquese y bajen oportunamente los autos al Tribunal de origen. Fdo.: Dr. Luciano Martín – Juez, Dra. Virginia Solórzano Jueza, Dra. Verónica Natalia Cavolo Secretaria.

Se hace saber que la condenada CINTIA ANDREA GARAY cumple la pena impuesta el día 22/07/23 a horas 12:00 (art. 77 CP). Se remite el presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 17 de Mayo de 2022.

Dra. Maria Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dr. David Andulce, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011341
Fechas de publicación: 14/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095889

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA N° 2
JAIMEZ, JORGE BERNARDO – EXPTE. N° JUI 53921/16 Y JUI 52713/19

...Tribunal de Juicio, Sala II, Vocalía 2, Correccional en Transición y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, en los que se dispuso librar el presente a fin de solicitar la publicación en los términos del art. 580 del CPP de la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos que a continuación se transcribe ... "San Ramón de la Nueva Orán, 05 de agosto de 2020.– AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1º) UNIFICAR las condenas impuestas a JAIMEZ, JORGE BERNARDO, DNI N° 38.739.734, de condiciones personales obrantes en Exp. JUI 53921/16 y JUI 52713/19 DICTÁNDOSE en consecuencia la condena única de SIETE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorios legales y costas (art. 40, 41, 58, 29 inc. 3 del CP). IIº) DISPONER que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IIIº) Notifíquese, protocolícese, notifíquese y cúmplase. De Forma. Fdo.: Dra María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaria.

Se hace saber que el condenado JAIMEZ, JORGE BERNARDO cumple la pena impuesta el día 03/03/2022 a horas 12:00 (art. 77 CP). Se remite el presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 28 de Junio de 2022.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dra. Paola L. Suarez Rodríguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011340
Fechas de publicación: 14/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095888

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA N° 2

SEGUNDO, SOLEDAD DANIELA MARTA – EXPTE. N° JUI 63877/21

...Tribunal de Juicio, Sala II, Vocalía 2, Correccional en Transición y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán,... se dispuso librar el presente a fin de solicitar la publicación en los términos del art. 580 del CPP de la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos que a continuación se transcribe: “San Ramón de la Nueva Orán, ... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...FALLO: “1°) CONDENAR a SEGUNDO, SOLEDAD DANIELA MARTA, argentina, DNI N° 29.870.637, nacida en Orán, el 24/11/1984, hija de Faustino Segundo y de Erminia Lorenzo Mauricio, con domicilio en Rebollo e Italia Asentamiento Patrón Costas de esta ciudad, Prontuario 14.315 Secc LE, por considerarla autora material y responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. C de Ley N° 23.737), a la pena de Cuatro AÑOS DE PRISIÓN de ejecución EFECTIVA – manteniendo su detención domiciliaria– y el mínimo de la multa, con más accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 40, 41, y 29 inc. 3° del CP 2°-3°-4°-5°-6°- DE FORMA” . Fdo.: Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez.

Se hace saber que la condenada SEGUNDO, SOLEDAD DANIELA MARTA cumple la pena impuesta el día 26/03/2025 a horas 12:00 (art. 77 CP.) Se remite el presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 16 de Febrero de 2022.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dra. Paola Suárez Rodríguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011339
Fechas de publicación: 14/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095887

SUCESORIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación Dr. Tomas Lisardo Mendez Curutchet –Juez; Secretaría de la Dra. Maria Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"GUAIMAS, SANTIAGO SINFOROSO POR SUCESORIO" EXP 746663/21**, ha ordenado la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Santiago Sinforoso Guaimas, DNI N° 11.943.230, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomas Lisardo Méndez Curutchet, Juez.

SALTA, 06 de Julio de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010616
Fechas de publicación: 14/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095907

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 3ª Nominación, Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez Interino, Secretaría a cargo del/la Autorizante en los autos caratulados: **"MACAROF, CRUZ NIEVES; CORBERA, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 737033/2021"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley.

SALTA, 07 de Junio de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010611
Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095895

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el **EXPTE. N° 24.525/15** caratulados: **"SUCESORIO DE NALLAR, ARMANDO - ORDOÑEZ, MIRTHA ESTHER"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL, 04 de Julio de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011338
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095878

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, (i), en los autos caratulados: **"GAUFFIN, GUSTAVO ADOLFO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 739876/21"**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Gustavo Adolfo Gauffin DNI N° 5.190.047 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: María Guadalupe Villagrán, Jueza.

SALTA, Junio de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010598
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095868

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“SAID EXEQUIEL – CEDOLINI NELLY URBANA S/SUCESORIO”**, EXPTE. N° 243.185/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Nelly Urbana Cedolini, DNI N° 6.968.205, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez (I) – Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 06 de Julio de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010590
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095852

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes como Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **“GUAYMAS, JUSTA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 29.330/92”**, cita a todos los que se encuentren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
SALTA, 2 de Junio de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010574
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095818

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **EXPTE. N° 25.329/16**, caratulados: **“SUCESORIO DE RUIZ, FELIBERTO GALBON”**, cita y emplaza a los

que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (3) días.

TARTAGAL, 29 de Junio de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011335
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095804

REMATES JUDICIALES

POR MARIA EMILIA ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 4186/15 – SRN ORÁN

Inmueble ubicado en calle Pizarro N° 158.

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Eugenia F. de Ulivarri Jueza; del en los autos caratulados: "BELTRAMO, JOSE ALBERTO C/VEGA, IRMA YOLANDA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" – EXPTE. N° 4186/15, hace saber por 3 días, que la martillera pública María Emilia Arias, subastará el día 28/07/2022 a horas 18:15 en calle La Madrid N° 282 de San Ramón de la Nueva Orán, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal (\$ 9.107,91), el inmueble matrícula N° 1209, parcela 8, manzana 120, sección 6ª, ubicado en calle Pizarro N° 158, el cual consta en frente con una puerta de hierro en puerta de acceso y luego una de madera; tiene 2 salones, el de la derecha aproximadamente de 5x6 metros, techo de chapa y cielorraso de dunlop, el mismo se encuentra alquilado a un local de venta de motos; el local de la izquierda de aproximadamente de 3x4 metros, cerrado, ambos salones cuentan con baños, con piso de cerámica y cielorraso; el inmueble tiene un pasillo al medio de los salones de ingreso a la vivienda, la cual cuenta con una cocina, contrapiso de cemento, techo de chapa, cielorraso de madera, de aproximadamente 3x6 metros; un baño completo; 2 piezas, una de 3x3 metros y la otra de 4x5 metros, piso de cemento y techo de telgopor; también cuenta con un fondo/patio dividido con malla de alambre caído. El inmueble cuenta con servicio de luz y agua, el mismo se encuentra actualmente ocupado por el Sr. Marcelo Ramón Vega, hijo del Sr. Vega Héctor Hernán. Datos según Cédula Parcelaria: Mat. 120, parcela 8, manzana 120, Secc. 6ª. Tiene Deudas: de agua \$ 35.239,21, más mora \$ 9.739,74 al 03/21; Edesa al 03/21 \$ 27.568,95; Municipalidad de Orán \$ 301 y \$ 6.997,10 al 03/21. Forma de pago: exigir al comprador en el acto de remate el 30 % del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo; dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Orán a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea inhábil. Comision: 5 % a cargo del comprador. Sellado DGR 1.24 % c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abona antes de inscribirse la transferencia. IVA. Responsable Monotributo. Mayores informes al Cel. 387-156103338; Martillera Maria Emilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 07 de Julio del 2022.

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00010615
Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100095905

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “ARNEDO, AIDA LORENA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 776.142/22”, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 03/06/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Aída Lorena Arnedo, DNI N° 31.580.571, CUIL N° 27-31580571-1, con domicilio real en manzana B, casa 5 del barrio San Isidro de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de julio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ariel Federico Levín, DNI N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005629
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100095863

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: “QUIROGA, RUBEN DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 7760954/22”, ordena la

publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ruben Dario Quiroga DNI N° 37.088.785**, con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 746, localidad de La Merced, provincia de Salta, y procesal constituido en Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **01 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El 20 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 7 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.300 (10 % SMVM). **8) Que** ha sido designada Síndico la CPN Maria Estela Arzelan con domicilio en Los Mandarinos N° 384 –Tres Cerritos de esta ciudad de Salta y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días: martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 08 de Julio de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005620
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 4,970.00
OP N°: 100095849

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: “**BLASCO, CLARA ROMINA – QUIEBRA DIRECTA**”, EXPTE. N° EXP – 777789/22, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 23/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 23/06/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Clara Romina Blasco, DNI N° 32.546.614, CUIL N° 27-32546614-1, con domicilio real en pasaje Yapeyú N° 1965 de barrio Campo Caseros y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de julio de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Jorgelina Armella, DNI N° 6.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09:30 a 13:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 01 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 16 de diciembre de 2022 o el siguiente

hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 07 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005606
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,060.00
OP N°: 100095816

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“GÓMEZ, OMAR ARIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 778.546/22** hace saber que en fecha 07 de julio de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Omar Ariel Gómez, DNI N° 24.453.442, CUIL N° 20-24453442-3 con domicilio real en B° Don Santiago, manzana G, lote 8, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **28 de julio de 2022** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 07 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005605
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 3,360.00
OP N°: 100095815

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, CARLOS WENCESLAO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 778545/22**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Wenceslao López, DNI N° 24.837.334** con domicilio real en Mza. V, lote 4, B° El Circulo II y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de

esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 12 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **31 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 15 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600.

SALTA, 7 de Julio de 2022.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005604
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100095814

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FLORES, HERNAN EMANUEL - QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP - 777813/22**, ordena la publicación del presente edicto Complementario al de fecha 23/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 23/06/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Hernán Emanuel Flores, DNI N° 35.478.925, CUIL N° 20-35478925-7, con domicilio real en barrio Portal de San Agustín, manzana H, lote 3, paraje El Huaico, San Agustín, localidad de La Merced y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de julio de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Nélide Balut, DNI N° 10.581.672, matrícula N° 627, domiciliada en calle Lerma N° 161, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Lerma N° 161, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día 16 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 01 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 16 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 07 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - **Dra. Marcela Montiel Abeleira**, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005602

Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100095812

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CRUZ, NICOLAS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 776815/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al Sr. **Nicolás Gustavo Cruz, DNI N° 33.584.476**, con domicilio real declarado en calle San Felipe y Santiago N° 2.096 y procesal constituido a todos los efectos legales en España N° 426 ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **29 de agosto de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El día 17 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 30 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.300. **8) Que ha sido designado Síndico** el CPN Rafael Gerardo Peñalva, con domicilio procesal constituido en Av. Belgrano n° 1078 de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.
SALTA, 7 de Julio de 2022.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005601
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,970.00
OP N°: 100095809

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“ARROYO DULCE SRL – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 777677/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 22/06/22 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA** de **ARROYO DULCE SRL, CUIT N° 30-71568304-7**, con domicilio social en B° Limache, etapa 3, manzana 4, casa 10 y domicilio procesal en Avda. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26 (Posto 20), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, matrícula N° 1282,

domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 17 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 27 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005573
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 4,235.00
OP N°: 100095732

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**CRUZ, WALTER DAVID POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP –776949/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Walter David Cruz, DNI N° 24.888.554**, con domicilio real en manzana 151, casa 6, barrio La Lonja II– Atocha– Ciudad de Salta, y procesal constituido en Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar al fallido** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **01 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los **pedidos de verificación**. **5) El 20 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 7 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 258 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.300 (10 % SMVM). **8) Que ha sido designada Síndico a la CPN Monica del Carmen Giron con domicilio en Vicario Toscano N° 104 – Villa Soledad** esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días; lunes y miércoles en el horario de 16:00 a 18:30 horas.
SALTA, 5 de Julio de 2022.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 – 00005562
Fechas de publicación: 08/07/2022, 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022
Importe: \$ 5,232.50
OP N°: 100095699

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza interina del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaría a cargo de Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **“AGÜERO LÓPEZ, ÁNGEL RODRIGO; ORTIZ, ANA CECILIA VS. CAMPERO, ORLANDO ALBERTO – SIMULACIÓN – MEDIDA CAUTELAR”** EXPTE. 752.411/21, cita y emplaza al Sr. Orlando Alberto Campero DNI N° 33.168.416 para que comparezca a hacer valer derechos dentro del plazo de 9 (nueve) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.

SALTA, 4 de Julio del 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010572
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095810



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PANFILO SAS

Por instrumento privado, de fecha 05 de enero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada PANFILO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Belgrano N° 122 de la provincia de Salta, departamento Los Andes, Municipio San Antonio de los Cobres.

Socios: Casimiro Roberto Mateo, DNI N° 32.308.030, CUIL N° 20-32308030-6, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de junio de 1986, de profesión empresario, soltero, con domicilio en la calle Belgrano N° 122 de la provincia de Salta, departamento Los Andes, municipio San Antonio de los Cobres.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Transporte: la prestación de servicios privados de transporte nacional y/o internacional de carga y/o pasajeros. Podrá realizar todos los actos inherentes a su logística, con arreglo a las disposiciones y leyes en vigor, y las concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas por los poderes concedentes, y aquellas que libremente negocie con terceros. Podrá dar o tomar contratos de leasing de vehículos para el cumplimiento del objeto social. b) Servicios de Mantenimiento: prestaciones de servicios a terceros en todo lo referente a tareas de mantenimiento y refacción, servicios de herrería, carpintería, pintura, soldadura y refrigeración; manejo de maquinarias; reparación de maquinarias, planificación de redes eléctricas, instalaciones eléctricas domiciliarias, comerciales o industriales; automatización de circuitos eléctricos; diagramación, planificación, ejecución y mantenimiento de instalaciones de gas; diagramación, planificación, ejecución y mantenimiento de instalaciones hidráulicas; servicio de maestranza, servicio de limpieza industrial y de instalaciones, y mano de obra en general. c) Servicios Ambientales: prestación directa o indirecta de servicios ambientales y de asesoramiento profesional a entidades públicas y privadas incluyendo, sin que ello lo indique limitación alguna: desarrollo de normas reglamentarias para gobiernos, incluyendo normas sobre aire, agua y residuos; estudios de impacto ambiental; diseño de bases de datos sobre el medio ambiente y análisis de datos; servicio de control de calidad del aire; servicios de control de calidad de aguas; estudio sobre el tratamiento de aguas residuales; evaluaciones de suministro de agua, monitoreo y manejo de aguas subterráneas; servicio de manejo de residuos y de tierras contaminadas; auditorías ambientales, de salud y seguridad; auditorías ambientales previas a la adquisición y el desprendimiento de bienes; servicios de higiene industrial y toxicología y desarrollo de sistemas de ordenamiento del cumplimiento de normas ambientales, incluyendo manual de capacitación y procedimiento; servicio de recolección, transporte, recuperación, tratamiento y disposición final de residuos especiales, peligrosos, patológicos, así como todo tipo de tratamiento, reciclado, recuperación o aprovechamiento de residuos. d) Servicios mineros: prestación de servicios mineros y geológicos de todo tipo en general, preparado de muestras de minerales, roca, salmueras y cualquier otro tipo de elemento o material geológico para el análisis geoquímico en laboratorio; alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la minería y sus servicios relacionados, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional; estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar

obras viales, campamentos, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, plantas procesadoras, y en general, toda clase de obras públicas o privadas relacionadas a la actividad minera, hidrocarburífera y energética; servicios de personal temporario minero. Asimismo, podrá realizar instalación, remoción y reparación de bombas, válvulas, cañerías, bridas y afines, con o sin provisión de material y demás servicios de mantenimiento en general. e) Importación de todos aquellos elementos, materias primas y artículos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Así mismo importar y exportar construcciones prefabricadas de cualquier tipo. f) Alquiler: de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. g) Construcción: construcción, incluyendo desde la provisión de materiales, mano de obra y asistencia profesional. A todos los fines antes descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social especificado, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en este contrato.

Capital: el capital social es de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) representado por 800 (ochocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (un mil pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Casimiro Roberto Mateo, suscribe la cantidad de 800 (ochocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (un mil peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. **Administradores:** Administrador Titular: Casimiro Roberto Mateo, DNI N° 32.308.030, CUIL N° 20-32308030-6, con domicilio especial en la calle Belgrano N° 122 de la provincia de Salta, departamento Los Andes, municipio San Antonio de los Cobres. Administrador Suplente: Casimiro Matías Emanuel, DNI N° 40.793.078, CUIL N° 23-40793078-9, con domicilio especial en la calle Belgrano N° 122 de la provincia de Salta, Departamento Los Andes, Municipio San Antonio de los Cobres.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010617

Fechas de publicación: 14/07/2022

Importe: \$ 3,395.00

OP N°: 100095910



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 4.431.113,77
Recaudación del día: 13/7/2022	\$ 14.199,50
Total recaudado a la fecha	\$ 4.445.313,27

Fechas de publicación: 14/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095959

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



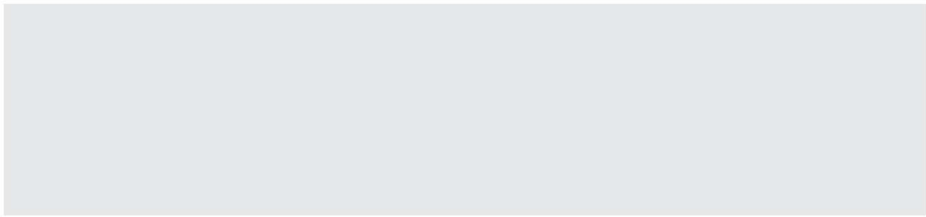
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar